



D. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE OCTUBRE DE 2020, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN PARA, DESBROCE, VALLADO, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS DE SOLARES PÚBLICOS Y PRIVADOS EN ALCANTARILLA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BORM de 13 de febrero de 2010, nº 36, atribuye al Ayuntamiento de Alcantarilla y le fundamenta la ordenanza de limpieza viaria, recogida de residuos y tratamiento de los mismos.

Artículo 25

Todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura mínima, ejecutada con material y espesor conveniente para asegurar su conservación en buen estado, cumpliendo igualmente los demás requisitos establecidos para los solares en el Plan General de Ordenación Urbana. Se establecerá una puerta, o dispositivo adecuado que facilite el acceso al solar, con objeto de realizar las operaciones de limpieza. Quedan exceptuados aquellos solares destinados a uso público por decisión municipal.

Artículo 26

Los solares deben mantener unos niveles óptimos, de limpieza desde el punto de vista higiénico y sanitario. Los responsables de las anteriores medidas, tanto las descritas en el presente artículo, como en el anterior, serán los propietarios físicos o jurídicos de los mismos.

Artículo 27

Queda prohibido verter todo tipo de residuo en los solares. La limpieza de los mismos correrá por cuenta del propietario, siendo potestad de este Ayuntamiento, ordenar la realización de la limpieza de los solares por parte del Servicio Municipal competente, con cargo al propietario.

Estos artículos son de obligado cumplimiento para los solares tanto públicos como privados, y se han de emplear los mecanismos legalmente establecidos para obligar a los dueños de los mismos a su correcto mantenimiento y vallado.

Basta con hacer un pequeño recorrido por Alcantarilla, para comprobar el flagrante abandono del municipio, así como el reiterado incumplimiento de las normas citadas anteriormente. Así no encontramos por todo el municipio con los siguientes problemas, que han sido reiteradamente denunciados:

- A. Multitud de solares sin vallar y sin desbrozar a lo largo y ancho de toda la pedanía. Suelen ser también usados como basureros y escombreras con total impunidad..
- B. Presencia y movimiento de ratas y culebras en los solares y terrenos circundantes, debido a la proliferación de vegetación salvaje y de basura.
- C. Entrada de gatos y perros.
- D. Avisperos.
- E. Mosquitos (*Aedes Albopictus*, peligroso vector de virus, además de otros culícidos autóctonos) y cucarachas que anidan también en arquetas y brazales. En este sentido, el Ayuntamiento de Murcia debería sentirse especialmente preocupado por la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.¹

¹ El mosquito tigre asiático (*Aedes albopictus*) es un mosquito hematófago exótico procedente del sudeste asiático presente en la Región de Murcia desde al menos 2011, y se trata de un reconocido vector de enfermedades víricas transmitidas por artrópodos. A la vista de su presencia y a su rápida dispersión, se publicó en el BOE la Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se incluye en el listado de enfermedades de declaración obligatoria, algunas causadas por virus que se pueden transmitir por el mosquito tigre asiático. **La patente descoordinación.**

F. Pulgas, garrapatas y otros artrópodos.

Resulta especialmente llamativo la práctica de utilizar los solares y terrenos de escombrera y basurero, ante la total pasividad de los responsables de evitar dicho despropósito.

Por otro lado hacer mención a los terrenos colindantes a las vías siendo estos de titularidad de Adif y municipal.

Por todo lo cual solicitamos se inste al Ayuntamiento de Alcantrilla a que proceda:

1. Al correcto **vallado** y protección de TODOS los solares de titularidad municipal..
2. **Limpieza y desbroce URGENTE** de solares privados, ya sea mediante requerimiento a sus propietarios, o en caso de que no atiendan el requerimiento, ejecutando los mecanismos legales habilitados a tal fin.
3. **Control de plagas:**
 - a. Desratización.
 - b. Fumigación contra mosquitos y cucarachas.
 - c. Retirada de avisperos.
 - d. Control de perros y gatos (en este punto sería necesario informar también de forma independiente al Centro Municipal de Control de Zoonosis del Ayuntamiento).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta ante el Pleno Ordinario del mes de Octubre de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. – Instar al equipo de gobierno, a través de la Concejalía y organismos competentes en la materia, para que, en

cumplimiento de la vigente legalidad y con carácter urgente, se tomen las medidas oportunas para el correcto vallado, limpieza, desbroce, desratización y control de plagas en todos los solares tanto de titularidad municipal como privada de nuestro municipio.

SEGUNDO. – Instar al equipo de gobierno a realizar las gestiones oportunas para llegar algún acuerdo con adif y poder entre ambos limpiar, desbrozar, desratizar y hacer un control de plagas de dichos terrenos.

En Alcantarilla, a 16 Octubre de 2020.

Fdo. Aurora Ortega Navarro

Concejal portavoz grupo municipal Vox.